



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAY 2008

Expediente N° 4.309/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 355/08, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita modificación de la Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada permitirá cubrir necesidades académicas de la mencionada Facultad, tomando como base los cargos asignados mediante Resolución CS N° 309/07.

Que se ha dado debida intervención a Dirección General de Personal, quien informa (fs. 2) que la modificación solicitada no presenta objeción alguna.

Que la Res. C.S. N° 511/07 establece que las Unidades Académicas podrán gestionar modificación de su Planta de Personal Docente utilizando la escala de planta de personal vigente al 31/12/05.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 094/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, conforme a lo siguiente:

1) Cargos enmarcados en la Resol. CS N° 511/07

BAJAS:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Puntos por cargo	Total de puntos
2 (dos)	Profesor Titular	Exclusiva	2.293	4.586
Diferencia a favor de modif. Planta Res. CS N° 504/06 y 519/06				4
<b>Total de Puntos:</b>				<b>4.590</b>

ALTAS:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Puntos por cargo	Total de puntos
4 (cuatro)	Profesor Adjunto	Simple	181	724
5 (cinco)	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	162	810
3 (tres)	Auxiliar Docente de 1ra.	Semiexclusiva	523	1.569
10 (diez)	Auxiliar Docente de 1ra.	Simple	149	1.490
<b>Total de Puntos:</b>				<b>4.593</b>

Diferencia entre BAJAS y ALTAS: - 3

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, UAI, Asesoría Jurídica, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA